



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUBÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0125-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 09 de Julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0066-2024-CM-MDC/Q, en el que se aprobó y autorizo el viaje del señor Regidor Jorge Paredes Vilca, en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 10 y 11 de julio del año en curso ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N° 016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios a la ciudad del Lima, por los días 10 y 11 de julio del 2024, del señor regidor Jorge Paredes Vilca, conjuntamente que con el señor Alcalde, señor Gerente Municipal y el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; con la finalidad del participar en la reunión con el Ministro de Trabajo respecto a la Ficha Técnica de mantenimiento denominado: "Limpieza,

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Mantenimiento y Descolmatación del Riachuelo Yanamayo en la Localidad de Camanti, Distrito de Camanti- Provincia de Quispicanchi- Departamento de Cusco" Ficha Técnica (AII) que ha sido registrado en el banco de intervenciones del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUM PERÚ" en condición de Admisible se le solicito al señor Congresista Guido Bellido Ugarte para

que se re programe dicha reunión reprogramándose, para el día 10 de julio del 2024, también se reunirán con DEVIDA, respecto al financiamiento de la actividad " Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor de Productos Alimenticios Alternativos Sostenibles en Acuicultura en el Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco", y día jueves 11 de julio del año en curso, se apersonaran a las oficinas de Provias Nacional, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC para tratar sobre el Proyecto de construcción del Puente carrozable sobre el rio San Lorenzo en la Comunidad Nativa de San Lorenzo, al Ministerio de Agricultura, respecto a la caseta de Control instalado en el Sector Mandor por SENASA y otros gestiones ante otras instituciones del Estado, con el apoyo del Congresista antes mencionado; por lo que es pertinente autorizar para el otorgamiento de viáticos, al señor Regidor comisionado, por dos días, quien deberá informar en la próxima sesión de concejo.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, a las Oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, y Tesorería, el otorgamiento de viáticos para el señor Regidor **Jorge Paredes Vilca**, en comisión de servicios a la ciudad de Lima por Dos días (02), 10 y 11 de julio del año en curso, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, **afecto la Meta 52" Fiscalización y Control de Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas"** con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al Regidor comisionado, y a las oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, Logística y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTION 2023 2026